



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN Nº 328-2023-MPP-ALC

Pisco, 26 de Mayo de 2023

VISTO:

El Informe Nº 87-2023-MPP-GSCASP, emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública de la Municipalidad Provincial de Pisco, mediante el cual solicita aprobación del **PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal e) del artículo 43º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades. Asimismo, el literal i) del numeral 2 del artículo 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y el Artículo 85º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales tienen competencia en materia de Seguridad Ciudadana, respectivamente;

Que, por la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por las Leyes Nºs. 28863, 29701, 30055 y el Decreto Legislativo Nº 1135, se creó el Sistema Nacional de Seguridad – SINASEC, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, conforme al numeral 1.1 del Inciso 1º del Artículo 85º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales tienen como funciones específicas exclusivas las de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de los centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, el artículo 13 de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana tienen entre sus funciones ejecutar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública de la Municipalidad Provincial de Pisco, en cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2022, remite el **PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**, el mismo que fue aprobado en la reunión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC de fecha 13 de enero de 2023, para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Con Informe Nº 1214-2023-MPP/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación del presente Plan, por lo que corresponde emitir el correspondiente acto resolutorio, en concordancia con las normas legales precitadas;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el **PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**, el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ENCARGAR a la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública para que a través de la Subgerencia de Seguridad Pública de cumplimiento a lo señalado en el Artículo precedente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PEDRO O.E. FUENTES HERNÁNDEZ
ALCALDE

2023

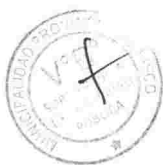
PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO



SUBGERENCIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA

CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	4
	OBJETIVO GENERAL	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	DISPOSICION GENERAL	5
VI.	MODALIDAD DE PATRULLAJE	5
VII.	RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS	5
➤	RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS	5
➤	RECURSOS LOGÍSTICOS EMPLEADOS	6
VIII.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS	7
IX.	FRECUENCIA DEL SERVICIO	7
X.	ZONAS DE PATRULLAJE	8
XI.	METODOLOGIA DEL PATRULLAJE POR SECTOR	11
XII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	13
XIII.	ANEXOS	144



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Patrullaje Municipal del Distrito de Pisco 2022, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad Ciudadana y diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir la delincuencia y la violencia, desde una óptica integral y multisectorial coadyuvando al desarrollo socioeconómico del Distrito de Pisco.

El Distrito de Pisco viene realizando el fortalecimiento del serenazgo repotenciando sus recursos y del personal de serenazgo, asimismo el fortalecimiento del Patrullaje Municipal por sector (artículo 69 del Reglamento SINASEC), recuperación de espacios públicos, operativos conjuntos, cumplimiento de la normatividad vigente, estrategia global de la PNP, empoderamiento de los Comisarios para accionar a las dependencias policiales especializadas, implementar el servicio de un policía y un bombero en la central integrada de operaciones de emergencias, empleo de redes sociales, evaluación de miembros del CODISEC no delegados (artículo 49 del Reglamento SINASEC), reuniones de planificación y evaluación de acciones conjuntas PNP-serenazgo (artículo 66 Reglamento SINASEC); en concordancia con la Política Pública Regional del CORESEC ICA.

La finalidad de la ejecución de las operaciones del Patrullaje Municipal en el Distrito de Pisco, es garantizar la tranquilidad y paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los Delitos, Faltas y Contravenciones de Policía, lo que generaría un clima de seguridad y confianza en la población de nuestra provincia.



SR. PEDRO EDGAR FUENTES HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COPROSEC- CODISEC PISCO

I. INTRODUCCION

En nuestra Provincia de Pisco, los problemas públicos que generan inseguridad ciudadana están basados en la incidencia de los delitos contra el patrimonio en sus modalidades de robo y hurto, así como en la violencia contra la familia y grupos en situación de vulnerabilidad en nuestra Provincia de Pisco no está ajena a estos acontecimientos, debido al movimiento económico que en ella se genera y otros factores que son apetecibles para el accionar de la delincuencia; siendo el delito contra el patrimonio en la modalidad de hurto de vehículo menor y robo agravado, los de mayor incidencia y se manifiestan en las ciudades de mayor población y movimiento económico local, vale decir en los distrito de San Andrés, Túpac Amaru Inca y San Clemente. Acompañado de estas manifestaciones ilícitas se encuentran aquellos actos de violencia que atentan contra la seguridad de los ciudadanos, siendo los más relevantes la violencia doméstica ejercida contra las mujeres y el grupo familiar y, por otro lado, los accidentes de tránsito; en ambos casos, los registros de reportes anuales se ven incrementados.

Todas estas expresiones que fomentan, de una u otra manera, el sentimiento de inseguridad de la población, son sin duda síntomas de graves problemas que radican en la sociedad; puesto que las estadísticas siguen confirmando que aproximadamente 9 de cada 10 personas, que viven en zonas urbanas y que tienen más de 15 años de edad, sienten que podrían ser víctimas de la delincuencia en los próximos 12 meses.

En la Provincia de Pisco el problema público radica en las acciones de la delincuencia a través del delito contra el patrimonio en sus diversas modalidades, accidentes de tránsito y violencia contra la mujer y el grupo familiar, extorsiones a empresarios reflejados en las informaciones estadísticas facilitadas por la PNP de la Provincia de Pisco.

II. FINALIDAD

La División de Serenazgo de Pisco, a cargo de la Sub Gerencia de Seguridad Pública de la Municipalidad Provincial de Pisco, realizará un servicio de patrullaje municipal por sector en la jurisdicción del Distrito de Pisco, con la finalidad de garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como prevenir los delitos y faltas, generando un clima de tranquilidad en la ciudadanía.

La División de Serenazgo de Pisco establecerá el servicio de **"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR"**, en toda la circunscripción territorial del distrito, ejecutando actividades y operaciones de patrullaje urbano (técnico, táctico y móvil), aplicando los principios doctrinarios, utilizando de manera racional y ordenada los recursos humanos y logísticos disponibles, empleando métodos, técnicas y procedimientos que reflejen y garanticen una respuesta inmediata, oportuna, eficaz y disuasiva ante cualquier forma de acción delincencial y/o situación de contingencia, emergencia o riesgo que se presente; contribuyendo de esta manera con la Policía Nacional del Perú en la prevención de la comisión de delitos y faltas, asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos.



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el patrullaje municipal por sector en el Distrito de Pisco, con el Trabajo multisectorial contando con la participación de serenazgo y otras instituciones involucradas, mejorando los niveles de seguridad ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente plan.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Promover e impulsar la implementación de los programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y de violencia.
- Fomentar y promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana.
- Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.
- Desarrollo de actividades preventivas multisectoriales, con el trabajo conjunto de serenazgo y la participación vecinal.
- Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos de serenazgo en sus actividades preventivas y disuasivas para la seguridad de la población.
- Coordinar acciones multisectoriales con todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

IV. BASE LEGAL

- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y sus modificaciones.
- ❖ R.M. N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- ❖ Directiva N° 010-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana", la que como Anexo N° 02 forma parte integrante de la presente Resolución.
- ❖ Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- ❖ LEY N° 3129, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

V. DISPOSICION GENERAL

El Sub Gerente de Seguridad Pública organizará y dirigirá el servicio de Patrullaje Municipal dentro de su competencia territorial. La conducción y el comando de las operaciones de Patrullaje estarán a cargo del Jefe de División de Serenazgo, en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Pública y el Comisario previo planeamiento en conjunto.

VI. MODALIDAD DE PATRULLAJE

El Serenazgo de Pisco en coordinación con el Sub Gerente de Seguridad Pública de la Municipalidad Provincial de Pisco, y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto por conveniente efectuar el siguiente Patrullaje Municipal:

- Patrullaje Municipal por sector en camionetas, motocicletas, servicio a pie, de acuerdo al cuadro siguiente:

MODALIDAD DE PATRULLAJE	
PATRULLAJE A PIE/UNIDADES MOVILES Y PUESTOS FIJOS	
HORARIO	NÚMERO DE PAREJAS (SERENAZGO)
DE 07:00 A 19:00 HRS	Patrullaje Municipal a pie (04 parejas de dos Serenos)
DE 19:00 A 07:00 HRS	Patrullaje Municipal a pie (04 parejas de dos Serenos)
HORARIO	NÚMERO DE CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES
DE 07:00 A 19:00 HRS	07 Camionetas 4x4 del Servicio de Serenazgo Municipal 10 motocicletas del Serenazgo Municipal
DE 19:00 A 07:00 HRS	07 Camionetas 4x4 del Servicio de Serenazgo Municipal 10 motocicletas del Serenazgo Municipal
FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NÚMERO DE SECTORES PATRULLADOS
Diariamente	04 Sectores y 08 Sub Sectores
NÚMERO DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE	
I Trimestre	Más de 150 patrullajes
II Trimestre	Más de 150 patrullajes
III Trimestre	Más de 150 patrullajes
IV Trimestre	Más de 150 patrullajes

VII. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

➤ RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

Las Unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal.

Nº	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE UNIDAD MÓVIL	CANTIDAD DE PERSONAS
01	Patrullaje a Pie	-	04 serenos por turno (02

PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

			parejas)
02	Patrullaje en unidad móvil (camioneta)	07 camionetas	14 serenos por turno (conductor y operador)
03	Patrullaje en motocicletas	10 motocicletas	20 serenos por turno (conductor y operador)
04	Caseta de Vigilancia	10 casetas	10 serenos por turno

Nota: El promedio de recursos humanos por turno es de 44 efectivos, con tendencia a incrementar o disminuir en base a eso el patrullaje aumenta o se reduce.

➤ RECURSOS LOGÍSTICOS EMPLEADOS

La Municipalidad Provincial de Pisco a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

CANTIDAD DE CAMIONETAS PARA EL PATRULLAJE MUNICIPAL

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA
01	Camioneta TOYOTA HILUX	EUG-174
02	Camioneta TOYOTA HILUX	EUG-176
03	Camioneta TOYOTA HILUX	EAE-576
04	Camioneta TOYOTA HILUX	EAE-578
05	Camioneta NISSAN FRONTIER	EUH-157
06	Camioneta NISSAN FRONTIER	EUH-161
07	Camioneta NISSAN FRONTIER	EUH-163
08	Camioneta NISSAN FRONTIER	EUH-214

CANTIDAD DE MOTOCICLETA PARA EL PATRULLAJE MUNICIPAL

Nº	TIPO DE MOTOCICLETAS	PLACA
01	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6678
02	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6679



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

03	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6680
04	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6682
05	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6683
06	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6684
07	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-6685
08	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-7434
09	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-7435
10	Motocicleta HONDA XR 190L	EW-7438

VIII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Municipalidad para el Patrullaje Municipal por Sector cuenta con los siguientes medios de comunicación:

Nº	TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN	CANTIDAD
01	Radio tipo Handy	30 UNIDADES
02	Telefonía fija	1 UNIDAD

A continuación se detalla los números para poder comunicarse:

Telefonía fija	(056) 531425
----------------	--------------



IX. FRECUENCIA DEL SERVICIO

A. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL

La distribución del horario del patrullaje municipal por sector se ejecutará en dos turnos de Doce (12) horas cada uno, detallados de la siguiente manera:

Nº	TURNOS	HORARIO
01	Primer turno	07.00 a 19.00 horas



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

02	Segundo turno	19.00 a 07.00 horas
----	---------------	---------------------

B. FRECUENCIA

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse los patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elabora el sereno al término de su servicio.

X. ZONAS DE PATRULLAJE

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la Comisaría PNP Pisco se ha dividido en Cinco (05) sectores, teniéndose Cuatro (04) sectores de patrullaje en la zona urbana con sus respectivos dos (02) subsectores, y un (01) sector en la zona rural, no poblado donde no se efectúa el patrullaje, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el Comando PNP.

Estos sectores de patrullaje (01, 02, 03 y 04) cuentan con un área de 24,92 Km²., aproximadamente, teniendo los siguientes límites:

LÍMITES DE SECTORES PISCO

- SECTOR 1: LÍMITES (JOSE DE SAN MARTIN, AHHH MIGUEL GRAU-LOTIZACION SANTA CLAUDIA, SAN JUAN DE DIOS, MANUEL PARDO (PISCO-PLAYA))
- SECTOR 2: LÍMITES (PEREZ FIGUEROLA- FERMIN TANGUIS, ASOC. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE-CALLE JOSE CARLOS MAREATEGUI, C.P. ALTO EL MOLINO, SAN JUAN DE DIOS).
- SECTOR 3: LÍMITES (LAS AMERICAS, JOSE DE SAN MARTIN, INDEPENDENCIA, DEMETRIO MIRANDA-MANUEL PARDO).
- SECTOR 4: LÍMITES (LAS AMERICAS, PEREZ FIGUEROLA- FERMIN TANGUIS, LAS AMERICA - CURVAPELIGROSA, INDEPENDENCIA).

Esta jurisdicción de la Comisaría PNP Pisco, cuenta con centros comerciales y entidades bancarias de gran magnitud pero existen dos mercados que generan una regular concentración de público, por ser el único punto de movimiento económico, comercial y financiero. Hay mucha incidencia del delito de Tráfico Ilícito de Drogas (Micro comercialización) y delito contra el Patrimonio (Hurto – robo) y Pandillaje.

PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

Así mismo se cuenta con dos barrios que son de alta incidencia delictiva como la Alameda y la pascana que son zonas de micro comercialización de drogas.

1. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO"

ASALTOS, ROBOS, HURTOS:

Sector 1: calle Ayacucho, calle Barrio Nuevo, Av. Fermín Tanguis, Ismael Aspillaga, Av. José Carlos Mariátegui, Calle Abraham Lincoln, entrada de renacer.

Sector 2: calle San Miguel, Av. Las Américas – curva peligrosa, calle Enrique mestanza, Av. Las Américas frente a ESSALUD, calle la Esperanza, Calle Cieneguilla, calle Deza, Parque calle San Clemente, calle los rosales, etc.

Sector 3: calle Fermín Tanguis, Calle Beatita de Humay, Calle Pedro Pablo castro, Calle Raúl Porras Barrenechea, Calle Arequipa con casa de la cultura, plazuela de Santa Rosita, Av. Las Américas con Tecnológico Pisco, calle Demetrio Miranda con Malecón Miranda, urb. San Martín a espalda de Ransa, etc.

Sector 4: Calle Garcilaso de la Vega con Caseta N° 9, Av. Manuel Pardo, Coop. Almirante Grau, Av. Bolognesi, Urbanización la Alborada, Av. Alipio Ponce, Calle Cerro Azul, entrada Boca de Río.

MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS:

Sector 01: Calle Ayacucho por sector la Alameda, Av. Garcilaso de la vega, Av. Abraham Lincoln,

Sector 2: Parque calle San Miguel, Calle las Amapolas, calle Jorge Chávez, calle Simón Bolívar, Calle Independencia, calle Cieneguilla, calle los Rosales, Calle San José, Calle Martha Reyes.

Sector 3: calle Fermín Tanguis cdra. 1, calle comercio paradero de chincha, calle Monclova con independencia, plaza calle Santa Rosita, Av. Abraham Valdelomar con Calle Fermín Tanguis.

Sector 4: Malecón Miranda parte Baja, Coop. Almirante Grau, Boquense, parque de la Urbanización la Alborada.

PROSTITUCIÓN CLANDESTINA

Sector 01: Plazuela Belén, calle Callao.

CONSUMO DE DROGAS

Sector 01: calle Ayacucho, plaza de la alameda, loza deportiva la alameda, AA.HH. la Candelaria, acequia de renacer, calle Progreso



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

Sector 2: Parque calle San Miguel, Calle las Amapolas, calle Jorge Chávez, calle Simón Bolívar, Calle Independencia, calle Cieneguilla, calle los Rosales, Calle San José, Calle Martha Reyes, etc.

Sector 3: calle Fermín Tanguis cdra. 1, calle comercio paradero de chinchá, calle Monclova con independencia, plaza calle Santa Rosita, Av. Abraham Valdelomar con Calle Fermín Tanguis.

Sector 4: Malecón Miranda parte alta y baja, Parque Colegio San Martín, Coop. Almirante Grau (parque), Av. Manuel Pardo, Parque los Aviones, parque de la Alborada.

2. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DE RIESGO"

INADECUADA SEÑALIZACIÓN

Sector 01: Calle Pedemonte cuadra 1 con cuadra 4 de la calle 4 de julio

Sector 02: Plazuela belén, plaza de la bandera

Sector 03: calle Pedro Pablo Castro, calle Augusto B. Leguía

Sector 04: Boulevard Av. San Martín

COMERCIO AMBULATORIO

Sector 01: calle Pérez Figuerola, calle San Francisco, escaso comercio ambulante por este sector.

Sector 02: Plazuela belén, calle comercio, inmediaciones de Precio Uno, calle Pedemonte.

Sector 03: 5 esquinas, calle Fermín Tanguis, Calle Beatita de Humay, Calle Augusto B. Leguía, Calle Nicolás de Piérola, Calle Pedro Pablo Castro, Calle 4 de Julio, Calle Jorge Basadre, calle Raúl Porras Barrenechea, Av. Abraham Valdelomar

Sector 04: Calle Callao, Boulevard Av. San Martín, malecón Miranda.

PARADEROS INFORMALES

Sector 01: Av. Fermín Tanguis (plaza vea), calle Pérez Figuerola, Calle Independencia, Calle Márquez de Mancera, Calle Arequipa.

Sector 02: Av. Las Américas (frente al Essalud), calle comercio (paradero de Chinchá), precio Uno, plazuela Belén, calle doctor Zúñiga.

Sector 03: 5 esquinas, Calle Pedemonte, calle 4 de Julio, Beatita de Humay, Calle Fermín Tanguis, Calle Augusto B. Leguía, Calle Pedro Pablo Castro, calle Jorge Basadre, Calle Raúl Porras.

Sector 04: malecón Miranda.

CONCENTRACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS:

Sector 01: Acequia Renacer, loza deportiva la Alameda, plaza de la Alameda, AA:HH: la Candelaria, calle Abraham Lincoln.

Sector 02: plaza calle San Miguel, loza deportiva de la Calle San José, Calle los Rosales, calle Cieneguilla, calle Independencia.



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

Sector 03: calle Raúl Porras, plaza Santa Rosa, av. Abraham Valdelomar.

Sector 04: Orillas de playa, humedales, malecón Miranda, Plaza Almirante Grau, Parque los Aviones. Ingreso a Boca de Río.

XI. METODOLOGIA DEL PATRULLAJE POR SECTOR

➤ ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

Se establecerán los responsables del servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como registro de la movilidad, horario y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas en puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudar el patrullaje hasta completar el recorrido.

Por cada modalidad de patrullaje se rellenara una hoja de ruta según el Anexo 01.

➤ ELABORACIÓN DEL PARTE DE OCURRENCIA

Se establecerán los responsables del servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como registro de la movilidad, horario y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas en puntos estratégicos.

Por cada modalidad de patrullaje se rellenara una parte de ocurrencia según Anexo 01.

A continuación se detalla el listado de ocurrencia e intervenciones de serenazgo:

CATEGORIA	OCURRENCIAS E INTERVENCIONES	Nº
APOYO	Apoyo fuerza	1
	Auxilio vial	2
	Consultas u orientación	3
	Hallazgos, o búsqueda de animales extraviados	4
	Rescate de personas	5
	Animales heridos y/o varados	6
	Personas desorientadas y/o extraviadas	7
	Entrevista por conflictos vecinales	8
	Apoyo médico	9
	Atención a menor mendigando y/o vendiendo	10

PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

	Atención a personas con discapacidad física o mental	11
CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA O LA PRIORIDAD	Hallazgo de cadáver	12
	Intento de suicidio	13
	Uso de productos pirotécnicos sin autorización	14
	Presencia de material inflamable, explosivo o tóxico	15
	Presencia de manifestantes	16
	Ataque de animal	17
OPERATIVOS	Vía pública	18
	Entidades privadas	19
	Entidades públicas	20
	Centro educativo	21
	Alarma (aplicativo, silenciosa, POS, botón de pánico, etc.)	22
	Edificación en construcción	23
ORDEN PÚBLICO	Daño y/o deterioro del ornato	24
	Desorden de vía pública	25
	Conminar a ciudadanos hostiles	26
	Deposiciones de los animales	27
	Mascotas sin medida de seguridad	28
	Lavado de vehículos en vía pública	29
	Poda de árboles y jardines	30
RUIDOS MOLESTOS	Ruidos por alarma y/o bocina	31
	Ruidos por animales	32
	Ruidos por trabajos en viviendas	33
	Ruidos por construcción fuera de horario	34



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

Ruidos por máquinas y/o motores	35
Ruidos por música y/o fiesta	36
Ruidos por actividades en colegios	37
Ruidos por instrumentos musicales, silbatos y/o campanas	38
Escándalo, gritar y/o vociferar	39

XII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- ❖ El Subgerente de Seguridad Pública, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Jefe de División de Serenazgo, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- ❖ El Subgerente de Seguridad Pública, es quien organiza y dirige el servicio de Patrullaje Municipal por sector, dentro de su competencia territorial, y previo planeamiento.
- ❖ El personal de Serenazgo, deberá portar su vara de ley y coordinando en todo momento con el Jefe de División de Serenazgo, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en casos necesarios.
- ❖ El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva Central de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Municipal, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a la Central, formulando el Parte correspondiente el efectivo de Serenazgo, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo en el Servicio de Serenazgo.
- ❖ El Sugerente de Seguridad Pública, garantizará que el personal de Serenazgo que participa en el Patrullaje Municipal por sector cuente con los cursos de capacitación pertinentes y apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- ❖ El personal de Serenazgo que participa debe encontrarse con aptitud "A", emitida por la Red de Salud - Pisco, siendo responsable el Subgerente de Seguridad Pública de la selección del personal que participa en el servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- ❖ El Jefe de Serenazgo debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción de Pisco.
- ❖ Igualmente mantener relaciones de coordinación con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil para el cumplimiento de la misión.
- ❖ Se debe controlar y asegurar un servicio eficiente en su jurisdicción en concordancia con la

PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

política del Alcalde Provincial.

- ❖ Coordina el servicio y acciones conjuntas con los responsables del Serenazgo de los Distritos de la Provincia de Pisco.
- ❖ Velar por el mantenimiento del Orden público y el cumplimiento de las leyes previniendo la comisión de delitos y faltas así como garantizar el derecho de las personas a la vida y la propiedad.
- ❖ Efectuar la A/S de la jurisdicción informando al Gerente de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Publica los requerimientos y poder atender adecuadamente a la población.
- ❖ Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- ❖ Disponer el servicio de patrullaje a pie y motorizado, considerando las características de la jurisdicción a su cargo.
- ❖ Verificar constantemente el mantenimiento de los vehículos y demás enseres afectados a la Unidad de Serenazgo así como el buen uso de los mismos y la presentación del local de la Base.
- ❖ Verificar que el personal a su mando cumpla sus funciones con estricto apego a la Ley y Ordenanzas, evitando incurrir en actos de inconducta, así como evitando cometer usurpación de funciones y abuso de autoridad.
- ❖ Disponer la ejecución de Operativos en apoyo a la Policía Nacional en su ámbito territorial.
- ❖ Ejecutar el control del orden y brindar servicios de seguridad ciudadana a los espacios de uso público en la capital de la Provincia de Pisco, conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, realizando patrullajes diurnos y nocturnos.
- ❖ Prestar auxilio y protección, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.
- ❖ Vigilar la preservación de la calidad de vida, limpieza y ornato público, dando cuenta al área correspondiente para las acciones de su competencia.
- ❖ Disponer la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de carácter público donde se lleven a cabo eventos de interés y beneficio para la comunidad.
- ❖ Planificar y ejecutar operaciones de ronda y patrullaje general ya sea a pie o en vehículos motorizados o no motorizados, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.



XIII. OTROS DE LA MUNICIPALIDAD:

1. EVACUACIÓN

En caso de una emergencia médica:

PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

1. Hospital San Juan de Dios - Pisco
2. Hospital de ESSALUD de Pisco.
3. Clínicas particulares
4. Postas Médicas

XIV. ANEXOS

ANEXO 01: MODELO DE PARTE DE OCURRENCIA

ANEXO 02: MAPA DE LA JURIDICCION

ANEXO 03: MAPA DEL DELITO

ANEXO 01: MODELO DE PARTE DE OCURRENCIA



PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023



SEGURIDAD CIUDADANA
SIRENAZGO

PARTE N° 0004300

FECHA: _____
HORA DE LA INTERVENCIÓN: _____
UNIDAD QUE INTERVIENE: _____
LUGAR DE HECHO: _____

TIPO DE INTERVENCIÓN:
LLAMADO DE BASE: _____
INTERVENCIÓN DIRECTA: _____
VIDEO CÁMERA: _____

NOMBRES DEL AGRAFIADO: _____

DISEÑO: _____

SE: _____ (Muy buena calidad)

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÓDIGO: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÓDIGO: _____

SIRENAZGO

SIRENAZGO





PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

ANEXO 02: MAPA DE LA JURIDICCION

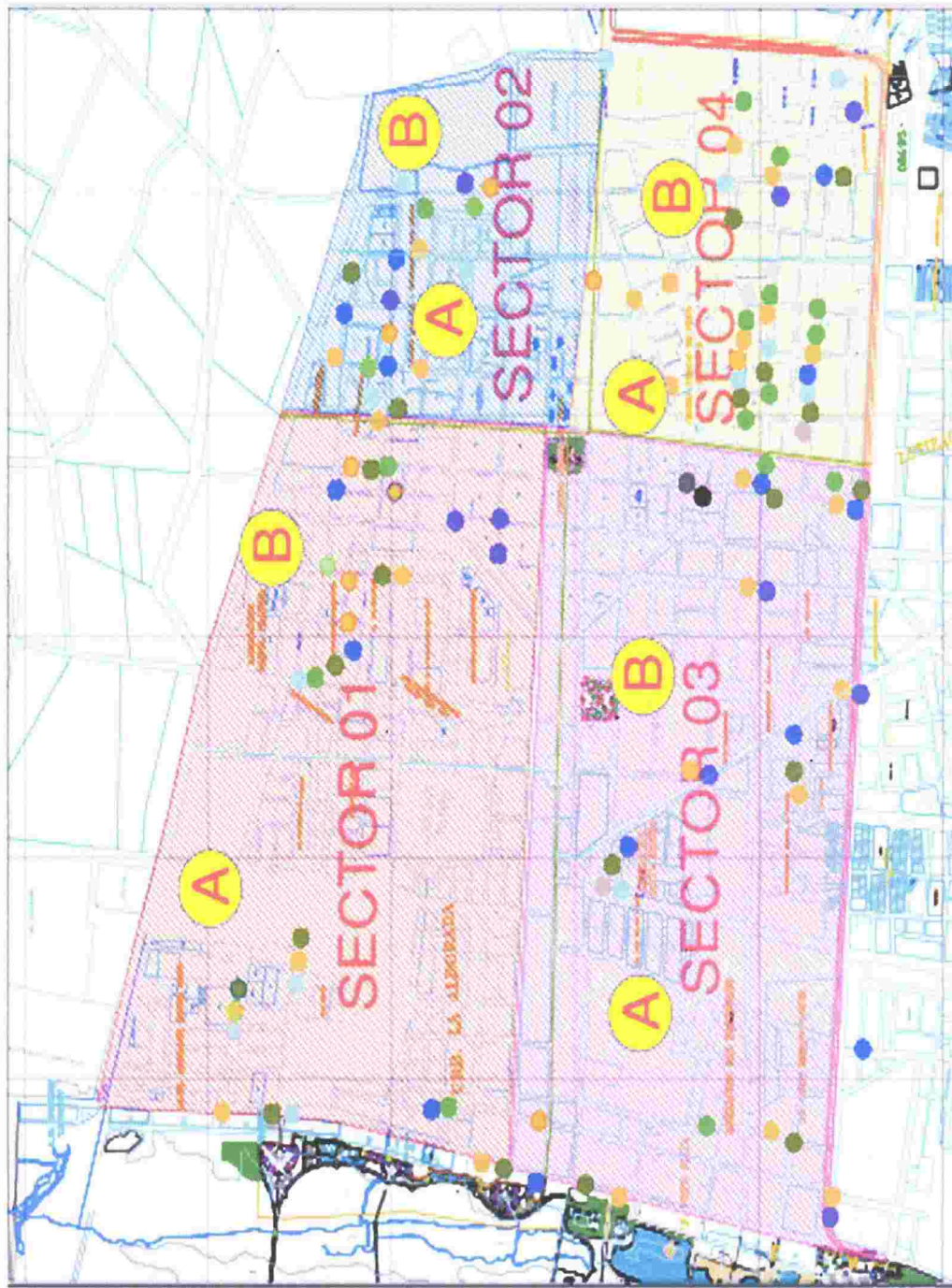




PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PISCO

2023

ANEXO 03: MAPA DEL DELITO



MAPA DE SECTORES		
ITEM	DESCRIPCION	COLORES
1	SECTOR 1	
2	SECTOR 2	
3	SECTOR 3	
4	SECTOR 4	

MAPA DEL DELITO		
ITEM	DESCRIPCION	COLORES
1	ROBOS AL POR FUERA	
2	ROBOS EN VEHICULOS	
3	ROBOS A DOMICILIO	
4	ROBOS EN SITIOS DE RECREACION	
5	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
6	ROBOS EN SITIOS DE ESTUDIO	
7	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
8	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
9	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
10	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
11	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
12	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
13	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
14	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
15	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
16	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
17	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
18	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
19	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	

SECTOR 01		
ITEM	DESCRIPCION	COLORES
1	ROBOS AL POR FUERA	
2	ROBOS EN VEHICULOS	
3	ROBOS A DOMICILIO	
4	ROBOS EN SITIOS DE RECREACION	
5	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
6	ROBOS EN SITIOS DE ESTUDIO	
7	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
8	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
9	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
10	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
11	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
12	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
13	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
14	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
15	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
16	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
17	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
18	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
19	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	

SECTOR 02		
ITEM	DESCRIPCION	COLORES
1	ROBOS AL POR FUERA	
2	ROBOS EN VEHICULOS	
3	ROBOS A DOMICILIO	
4	ROBOS EN SITIOS DE RECREACION	
5	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
6	ROBOS EN SITIOS DE ESTUDIO	
7	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
8	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
9	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
10	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
11	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
12	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
13	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
14	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
15	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
16	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
17	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
18	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
19	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	

SECTOR 03		
ITEM	DESCRIPCION	COLORES
1	ROBOS AL POR FUERA	
2	ROBOS EN VEHICULOS	
3	ROBOS A DOMICILIO	
4	ROBOS EN SITIOS DE RECREACION	
5	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
6	ROBOS EN SITIOS DE ESTUDIO	
7	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
8	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
9	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
10	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
11	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
12	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
13	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
14	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
15	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
16	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
17	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
18	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
19	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	

SECTOR 04		
ITEM	DESCRIPCION	COLORES
1	ROBOS AL POR FUERA	
2	ROBOS EN VEHICULOS	
3	ROBOS A DOMICILIO	
4	ROBOS EN SITIOS DE RECREACION	
5	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
6	ROBOS EN SITIOS DE ESTUDIO	
7	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
8	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
9	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
10	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
11	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
12	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
13	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
14	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
15	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
16	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
17	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
18	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	
19	ROBOS EN SITIOS DE TRABAJO	





PLANO DISTRITAL DE PISCO

LEYENDA DE SECTORES	
ITEM	DESCRIPCION
1	SECTOR 1
2	SECTOR 2
3	SECTOR 3
4	SECTOR 4

LEYENDA	
ITEM	DESCRIPCION
1	SUB SECTOR 1
2	SUB SECTOR 2
3	SUB SECTOR 3
4	SUB SECTOR 4

LEYENDA	
ITEM	DESCRIPCION
1	AREAS VERDES
2	AREAS DE PROTECCION
3	AREAS DE PROTECCION
4	AREAS DE PROTECCION
5	AREAS DE PROTECCION
6	AREAS DE PROTECCION
7	AREAS DE PROTECCION
8	AREAS DE PROTECCION
9	AREAS DE PROTECCION

SECTOR 04

PARQUE ZONAL

PASEO LA ALBORADA

SECTOR 01

SECTOR 03

SECTOR 02

Municipalidad Provincial de Pisco

Plano : "MAPA DE RIESGO"

Plano por Sectores : "PLANO POR SECTORES"

Fecha : 1/1
Dibujó : A.T.G.G.
Riesgo 2022

Ubicación :

Dpto : ICA
Proy : PISCO
Dist : PISCO
Localidad : PISCO

Lamina :

MDR - 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
DIVISIÓN DE SERENAZGO
PARTE DIARIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL

№ 0008323

FECHA: __/__/__ SECTOR DESIGNADO: _____ NUMERO MOVIL: _____ PLACA: _____

TURNO: _____ SERVICIO DE: _____ Hrs HASTA LAS: _____ Hrs

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO DESIGNADO		
PARABRISAS:	ESP. LAT. DER:	ESP. LAT. IZQ:
DIRECCIONALES:	FARO PRINC:	SIRENA:
LLANTAS:	ASIENTOS:	TABLERO:
ACCESORIOS:	EXTINTQR:	BOTIQUIN:
PARACHOQUE:	TAPABARROS:	

[illegible]**OBSERVACIONES:**

AGENTE SERENO CONDUCTOR: _____ FIRMA: _____

AGENTE SERENO OPERADOR: _____ FIRMA: _____



SEGURIDAD CIUDADANA
SERENA ZGO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE POLICIA

PARTE N° 0010177

FECHA

HORA DE LA INTERVENCION

UNIDAD QUE INTERVIENE

LUGAR DE HECHO

TIPO DE INTERVENCION

LLAMADA DE BASE

INTERVENCION DIRECTA

VIDEOCAMARA

NOMBRES DEL AGRUADO

DISEÑO

don cuenta a testel



FIRMA

NOMBRE

CODIGO

FIRMA

NOMBRE

CODIGO

SERENA ZGO

SERENA ZGO



SUPERVISION A LOS VEHICULOS DE PATRULLAJE MUNICIPAL

NOMBRE DEL CONDUCTOR:		PLACA DE RODAJE:	
NOMBRE DEL OPERADOR:			
FECHA DE SUPERVISIÓN:			
HORA DE SUPERVISIÓN:			
UBICACIÓN:			
TIPO DE VEHICULO:			
MARQUE CON "X" SEGÚN CORRESPONDA:			
ITEM	SI	NO	N/A
DOCUMENTARIO			
Parque de Propiedad			
Revisión técnica vigente			
SCAT vigente			
Licencia de conducir profesional vigente			
DNI			
Parte Diario de Ocurrencia			
ESTRUCTURA DE CAMIONETA			
GPS			
Circulina operativa			
Sirena operativa			
Altavoz operativo			
Cinta reflectiva			
Parabrisas			
Limpia parabrisas			
Esp. Lat. Izquierdo			
Esp. Lat. Derecho			
Esp. Retrovisor de cabina			
Luces altas operativas			
Luces bajas operativas			
Luces internas operativas			
Alarma de retroceso			
Direccionales			
Intermitentes			
Tablero			
Parachoques			
Tapabarros			
Limpieza			
INSPECCION VISUAL			
Extintor Polvo Químico Seco			
Botiquín			
Llanta de repuesto			
Gata hidráulica			
Triángulo de peligro			
Cinturón de seguridad			
Camilla rígida			
Observaciones:			
FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONDUCTOR	